



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Recursos Humanos Organización Ciudad Inteligente Digitalización e Innovación

MODIFICACION RPT 2024. CORRECCION ERRORES MATERIALES Y OTRAS CUESTIONES

MODIFICACIÓN RPT 2024. CORRECCIÓN ERRORES MATERIALES Y OTRAS CUESTIONES

EDICTO

D. VITO RAFAEL EPISCOPO SOLIS, TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, CIUDAD INTELIGENTE, DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

HACE SABER: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha veintiséis de julio de dos mil veinticuatro, se adoptó el siguiente acuerdo que literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 8.659/2024** de Recursos Humanos relativo a la **modificación RPT 2024. Corrección de errores materiales y otras cuestiones.**

En relación con el acuerdo de Junta de Gobierno Local número 670, de 14 de junio de 2024, de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2024, el Director General de Recursos Humanos ha emitido informe-propuesta relativo a las siguientes cuestiones:

“1. Actualización de la fórmula de cálculo del complemento específico conforme al art. 6 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, que dispone incrementar para 2024 las retribuciones de los empleados públicos en un 2%.

2. Diversas modificaciones de la RPT como consecuencia del organigrama aprobado por decreto de 10 de mayo de 2024 no recogidas en el acuerdo citado, así como otras cuestiones referidas al factor jornada y subjornada del personal de parque móvil, motivado por la reestructuración de sus turnos de trabajo y fines de semana que logre una rotación en tales días de la totalidad de los conductores adscritos al servicio, así como valorar la plena dedicación y disponibilidad de la jefatura de este; cuestiones todas ellas que por error no se incluyeron en la propuesta inicial.

3. Errores materiales cometidos tanto en el apartado segundo como en el cuarto del acuerdo de 14/06/24.

4. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que *“las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

5. Aspectos generales a considerar en el expediente que se presenta son:

“1. El art. 15.1.d) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la función pública, dispone que la modificación de los puestos de trabajo solo se podrá realizar a través de la RPT.

2. El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, conforme al art. 127.1.h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

3. La propuesta que nos ocupa no modifica el coste inicial aprobado en el acuerdo de 14 de junio citado, pues se suprimen, una subdirección general y dos jefaturas de servicio, creándose un puesto de nivel 28 (solo diferencia de complemento de destino del 26 al 28), la asignación del factor J5 a un puesto y la reestructuración del subfactor jornada en parque móvil cuyo coste también es nulo porque se compensa la supresión en algunos puestos del subfactor SJ5 con el nuevo a todos del SJ4.

4. Se cumplen los límites presupuestarios establecidos en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, pues permite realizar modificaciones de la RPT con carácter singular y excepcional en su art. 19.siete: *“lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo”*.

5. En la sesión celebrada por la Mesa General de Negociación de 23 de julio se ha incluido dentro del orden del día la presente propuesta, obteniendo el voto favorable de la mayoría de las organizaciones sindicales con representación en la misma.”

Por todo ello, se estima procedente y así, de conformidad con los informes emitidos por la Intervención y Secretaría General, a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:** Aprobar la modificación del acuerdo de JGL de 14 de junio del presente año, relativo a la relación de puestos de trabajo para 2024 y corrección de errores materiales conforme a lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, como se indica a continuación:

Primero. Modificar el apartado primero del citado acuerdo que actualiza la fórmula de cálculo del complemento específico al haberse cumplido lo dispuesto en el art. 19.uno de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del estado para 2023, 0,5% adicional vinculado al crecimiento del PIB. El art. 6 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, dispone incrementar para 2024 las retribuciones de los empleados públicos en un 2%, por lo que la citada fórmula debe modificarse según este quedando de la siguiente manera:

GRUPO	VALOR PUNTO	PARTE FIJA
-------	-------------	------------

A, B y C	5,811 €	921,93 €
E - AP	6,054 €	921,93 €
Mandos PL-SPEIS	5,811 €	6.454,61 €

JFPL, SINTPL, INTMPL, INTPL; JFSEI, OFBOM, SBOBB, SBOC

Segundo. Modificar la RPT como consecuencia de la aprobación del Organigrama por Decreto de 10 de mayo de 2024 así como otras cuestiones referidas al factor jornada y subjornada del personal de parque móvil, motivado por la reestructuración de sus turnos de trabajo y fines de semana que logre una rotación en tales días de la totalidad de los conductores adscritos al servicio, así como valorar la plena dedicación y disponibilidad de la jefatura de este; cuestiones todas ellas que por error no se incluyeron en la propuesta inicial.

- CONCEJALIA DELEGADA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Puesto que se modifica:

- . Responsable Parque Móvil se le asigna el código RAJ5D3-CD22, por la especialidad en la jornada que realiza.
- . Encargado de Oficios Conductor cuatro puestos asignar subfactor SJ4 código CCSJ4 CD 20
- . Oficial Conductor siete puestos asignar subfactor SJ4 código CD3SJ4 CD17

El subfactor SJ4 está motivado por la reducción de jornadas en domingos y festivos al incluir la totalidad de los conductores la posibilidad de trabajar en esos días, con lo que la media anual se reduce.

- CONCEJALIA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y LICENCIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

Puesto que se suprime:

. Jefe/a Unidad Técnica de Gestión (DGB). Se suprime como consecuencia de la reestructuración administrativa efectuada por el organigrama que mantiene la subdirección general de gestión urbanística que asume las funciones asignadas a este puesto.

- CONCEJALIA DELEGADA DE LIMPIEZA VIARIA

. Suprimir la jefatura del servicio de limpieza por estar sus funciones asignadas dentro de las competencias de la jefatura del servicio de protección ambiental.

- CONCEJALIA DELEGADA DE COMERCIO, CONSUMO Y SALUD

Puesto que se crea:

Técnico/a de Salud en Sanidad Ambiental, código ISJ3, CD 24; Tipo de puesto: no singularizado; Adscripción: funcionario de carrera; Forma de provisión: C; Grupo A1; Escala: AE; ADM: AG/OO.AA. Observaciones: J3. Dotación: 1 puesto. Con las siguientes funciones:

Las propias de su titulación superior en materia de vigilancia y control higiénico-sanitario de industrias, actividades y servicios.

Participar en programas de promoción de la salud y educación sanitaria.

Cualesquiera otras que le sean encomendadas por el Servicio dentro de su competencia.

- CONCEJALIA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, CIUDAD INTELIGENTE, DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

Puesto: Ingeniero Técnico Industrial. Código ITMJ1-CD22. Formación Específica: Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

Tercero. Corregir en el apartado segundo del acuerdo: INTEGRAR LOS PUESTOS PROCEDENTES DE LOS EXTINTOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS GERENCIA DE URBANISMO Y OBRAS, INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO Y PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, los siguientes errores materiales, en el sentido de que donde dice:

- CONCEJALIA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y LICENCIAS

PUESTO AMORTIZAR	A	PUESTO CREAR	A	FUNCIONES	DENOMINACIÓN
USBUD-CD 28		DGB – C26. Idéntica valoración que el resto de puestos existentes en la RPT con esta valoración		Mantener las funciones asignadas al estar clasificadas en la actual RPT para una subdirección general de forma idéntica al resto de las existentes en las áreas municipales.	. Arquitecto (garantía) . Subdirección General de Arquitectura . Subdirección General de Planeamiento
UTM-U/UTS-U-CD25		JSABCD25 – Dotación: 12. Funcionario, S, FP: C, Escala: AE, A1-A2. Ayto. Granada-OAAA. D3		Tareas de apoyo especializado en materia de urbanismo, licencias y obras públicas. Informes, propuestas, dictámenes y acciones necesarias para el cumplimiento de la legislación vigente. Así como las propias de su categoría profesional. Jefatura del personal a su cargo.	Responsable Técnico Urbanismo (2) Responsable Técnico Licencias (3) Responsable Técnico Obras (6) Responsable Técnico Urbanismo y Obras (1)

(...)

Debe decir

- CONCEJALIA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y LICENCIAS

PUESTO AMORTIZAR	A	PUESTO CREAR	A	FUNCIONES	DENOMINACIÓN
USBUD-CD 28		DGB – C26. Idéntica valoración que el resto de puestos existentes en la RPT con esta valoración		Mantener las funciones asignadas al estar clasificadas en la actual RPT para una subdirección general de forma idéntica al resto de las existentes en las áreas municipales.	. Subdirección General de Arquitectura . Subdirección General de Planeamiento

UTM-U/UTS-U-CD25	JSABCD25 – Dotación: 12. Funcionario, S, FP: C, Escala: AE, A1-A2. Ayto. Granada-OAAA. D3	Tareas de apoyo especializado en materia de urbanismo, licencias y obras públicas. Informes, propuestas, dictámenes y acciones necesarias para el cumplimiento de la legislación vigente. Así como las propias de su categoría profesional. Jefatura del personal a su cargo.	Responsable Técnico Urbanismo (2) Responsable Técnico Licencias (3) Responsable Técnico Obras (5) Responsable Asesor/a Jurídico/a (1) Responsable Técnico Urbanismo y Obras (1)
------------------	---	--	---

(...)

- CONCEJALIA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN

PUESTO AMORTIZAR	A	PUESTO CREAR	A	FUNCIONES	DENOMINACIÓN
USBUD-CD 28		DGB – C26. Idéntica valoración que el resto de puestos existentes en la RPT con esta valoración		Mantener las funciones asignadas al estar clasificadas en la actual RPT para una subdirección general de forma idéntica al resto de las existentes en las áreas municipales.	. Arquitecto (garantía)

Cuarto. Corregir en el apartado cuarto del acuerdo: ADAPTACIÓN ORGANIGRAMA MUNICIPAL Y OTRAS MODIFICACIONES CONSECUENCIA DE ESTE, los siguientes errores materiales que se indican por Delegaciones:

- ALCALDIA

Donde dice:

- Secretaria/o Concejal Delegado, código RAC; CD 21, Tipo de puesto: singularizado; Adscripción: funcionario de carrera; Forma de provisión: L; Grupo C1; Escala: AG/AE; ADM: AG/OO.AA.; Observaciones: D3J5. (...)

- Secretaria/o Concejal Delegado, código RAD, CD 18; Tipo de puesto: singularizado; Adscripción: funcionario de carrera; Forma de provisión: L; Grupo C2; Escala: AG/AE; ADM: AG/OO.AA.; Observaciones: D3J5. (...)

Debe decir:

- Secretaria/o Concejal Delegado, código RAC; CD 21, Tipo de puesto: singularizado; Adscripción: funcionario de carrera; Forma de provisión: L; Grupo C1; Escala: AG/AE; ADM: AG/OO.AA. (...).

- Secretaria/o Concejal Delegado, código RAD, CD 18; Tipo de puesto: singularizado; Adscripción: funcionario de carrera; Forma de provisión: L; Grupo C2; Escala: AG/AE; ADM: AG/OO.AA. (...).

En el anexo II se ha incluido una denominación errónea, donde dice “Coordinador/a del Servicio de Información y Apoyo Jurídico” debe decir “Coordinador/a del Servicio de Información y Divulgación Municipal”.

- COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA, AGENDA URBANA, SOSTENIBILIDAD Y FONDOS NEXT GENERATION

Donde dice:

2. Puestos que se suprimen:

- Ingeniero/a Industrial - garantía puesto (DG)
- Responsable de Planificación, Proyectos y Control (JSV)
- Operario/a Sala Control Tráfico (CCPD)

Debe decir

2. Puestos que se suprimen:

- Ingeniero/a Industrial - garantía puesto (DG)
- Responsable de Planificación, Proyectos y Control (JSV)

- CONCEJALIA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y LICENCIAS

. DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

Donde dice:

2. Puestos que se modifican: (...)

- Subdirector/a General Gestión Urbanística, de conformidad con el acuerdo JGL 30/07/2020, pasa a denominarse Subdirector/a General de Gestión y su clasificación se adapta a los códigos existentes en la RPT, asignando el código DGB, CD 26, escala AG/AE, forma de provisión: L; adscripción: Funcionario de carrera, grupo A1, ADM: Admón. Pública. Observaciones: D3. (...)

Debe decir

2. Puestos que se modifican: (...)

- Subdirector/a General Gestión Urbanística, de conformidad con el acuerdo JGL 30/07/2020, pasa a denominarse Subdirector/a General de Gestión y su clasificación se adapta a los códigos existentes en la RPT, asignando el código DGB, CD 26, escala AG/AE, forma de provisión: L; adscripción: Funcionario de carrera, grupo A1-A2, ADM: Admón. Pública. Observaciones: D3. (...)

. DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAS Y DISCIPLINA

- Donde dice

1. Puestos que se crean: (...)

- Responsable Técnico/a Declaraciones Responsables, código JSAB, CD 25; Tipo de puesto: singularizado; Adscripción: funcionario de carrera; Forma de provisión: C; Grupo A1-A2; Escala: AG/AE; ADM: AG/OO.AA.; Observaciones: D3. Con las siguientes funciones:

Tramitación y resolución de expedientes de declaraciones responsables y comunicaciones previas.

Elaboración de propuestas, informes, proyectos y documentos técnicos especializados en orden a la tramitación de expedientes relacionados con licencias.

Apoyo técnico y asesoramiento en el resto de las funciones que se desarrollan el Jefe/a de Servicio.

Realizar las propias de su categoría profesional y cuantas se le encomienden relacionadas con estas.

Jefatura del personal a su cargo.

Debe decir:

2. Puestos que se modifican: (...)

- Responsable Unidad de Licencias pasa a denominarse Responsable Técnico/a Declaraciones Responsables, código JSAB, CD 25; Tipo de puesto: singularizado; Adscripción: funcionario de carrera; Forma de provisión: C; Grupo A1-A2; Escala: AG/AE; ADM: AG/OO.AA.; Observaciones: D3. Con las siguientes funciones:

Tramitación y resolución de expedientes de declaraciones responsables y comunicaciones previas.

Elaboración de propuestas, informes, proyectos y documentos técnicos especializados en orden a la tramitación de expedientes relacionados con licencias.

Apoyo técnico y asesoramiento en el resto de las funciones que se desarrollan el Jefe/a de Servicio.

Realizar las propias de su categoría profesional y cuantas se le encomienden relacionadas con estas.

Jefatura del personal a su cargo.

- Entre los puestos que se crearon en esta Dirección General se ha omitido por error la creación del puesto Responsable Técnico/a de Licencias, código JSAB, CD 25; Tipo de puesto: singularizado; Adscripción: funcionario de carrera; Forma de provisión: C; Grupo A1-A2; Escala: AG/AE; ADM: AG/OO.AA.; Observaciones: D3. Con las siguientes funciones:

Gestión, instrucción y tramitación de expedientes de licencias.

Apoyo técnico y asesoramiento en el resto de las funciones que se desarrollan por la jefatura del Servicio.

Las propias de su categoría profesional y cuantas se le encomienden relacionadas con estas.

Jefatura del personal a su cargo.

Donde dice

1. Puestos que se crean: (...)

- Responsable Técnico/a Declaraciones Urbanísticas, código JSAB, CD 25; (...)

Debe decir

1. Puestos que se crean: (...)

- Responsable Técnico/a Disciplina Urbanística, código JSAB, CD 25; (...)

. DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS

- Entre los puestos que se crearon en esta Dirección Técnica se ha omitido por error la creación del puesto de Jefe/a del Servicio de Obras Municipales, código JSV, CD 26; Tipo de puesto: singularizado; Adscripción:

funcionario de carrera; Forma de provisión: C; Grupo A1-A2; Escala: AG/AE; ADM: AG/OO.AA.; Observaciones: D3. Con las siguientes funciones:

- *Estudio, informe y propuesta de aprobación de los proyectos de urbanización de Espacios Públicos y Viario Municipal. Aparcamientos y equipamientos públicos y privados.*

Tramitación y aprobación de proyectos de obras de remodelación de pavimentos, alumbrado, jardinería y mobiliario urbano; vigilancia de ejecución de las obras.

Realizar las propias de su categoría profesional y cuantas se le encomienden relacionadas con estas.

Jefatura del personal a su cargo.

Donde dice:

2.- Puestos que se suprimen:

- Jefe/a del Servicio de Obras Privadas (JSV).
- Ingeniero/a de Caminos Urbanista – Garantía (UTS-U).
- Ingeniero/a Técnico/a Forestal (TM).

Debe decir:

2.- Puestos que se suprimen:

- Jefe/a del Servicio de Obras Privadas (JSV).
- Jefe/a del Servicio de Obras Públicas (JSV).
- Ingeniero/a de Caminos Urbanista – Garantía (UTS-U).

- CONCEJALIA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, CIUDAD INTELIGENTE, DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE

- Entre los puestos que se crearon en esta Dirección General en el organigrama se ha omitido por error la creación del puesto Subdirector/a de Transformación Digital, código R28, CD 28; Tipo de puesto: singularizado; Adscripción: funcionario de carrera; Forma de provisión: L; Grupo A1; Escala: AE; ADM: AG/OO.AA.; Observaciones: D3. Con las siguientes funciones:

Mantenimiento y supervisión de software de administración electrónica.

Participar en el proyecto de implantación de la nueva plataforma integrada de administración electrónica (PITE) en las áreas de su competencia y en las tareas y responsabilidades que le encomiende el responsable del proyecto.

Mantenimiento, tanto correctivo como perfectivo, de aplicaciones y funcionalidades del Sistema de Información Municipal (SIM), así como de la nueva plataforma que lo sustituya.

Administración de la plataforma de tramitación electrónica que sustituya al SIM.

Impulso a la transformación digital del Ayuntamiento de Granada mediante la universalización, racionalización y optimización de procedimientos electrónicos.

Apoyo a la operación de la administración electrónica procesos masivos incluyendo emisión de padrones fiscales, intercambio de ficheros con otras administraciones, tratamiento e incorporación de ficheros de movimientos, etc.

Mantenimiento y depuración de las bases de datos corporativas (personas y emplazamientos) mediante operaciones manuales, semiautomáticas y automáticas.

Competencias de denominación de vías y numeración de edificios atribuidas al área.

*Realizar las propias de su categoría profesional y cuantas se le encomienden relacionadas con estas.
Jefatura del personal a su cargo.*

Donde dice:

2.- Puestos que se suprimen:

- Director/a Técnico/a de Infraestructuras y Telecomunicaciones (DG).
- Jefe/a del Servicio de Infraestructuras y Telecomunicaciones (JSV).
- Subdirector/a Ciudad Inteligente (R28).
- Analista de Aplicaciones (garantía retributiva) (DG).
- Servicio de Innovación (JSV).
- Analista de Aplicaciones (garantía retributiva) (R28).

Debe decir:

2.- Puestos que se suprimen:

- Director/a Técnico/a de Infraestructuras y Telecomunicaciones (DG).
- Jefe/a del Servicio de Infraestructuras y Telecomunicaciones (JSV).
- Subdirector/a Ciudad Inteligente (R28).
- Analista de Aplicaciones (garantía retributiva) (DG).
- Servicio de Innovación (JSV).
- Responsable Transformación digital, soporte y recursos lógicos corporativos (JSV)

- CONCEJALIA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN

. DIRECCIÓN TÉCNICA DE HACIENDA

- Donde dice:

1. Puestos que se crean:

- Jefe/a de la Sección de Gestión de Plusvalía, código JSAB, CD 25; Tipo de puesto: singularizado; Adscripción: funcionario de carrera; Forma de provisión: C; Grupo A1-A2; Escala: AG/AE; ADM: AG/OO.AA. Observaciones: D3. Con las siguientes funciones:

Gestión y liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Organización del personal a su cargo.

Organización de la atención al público.

Realizar las propias de su categoría profesional y cuantas se le encomienden relacionadas con estas.

Jefatura del personal a su cargo.

Debe decir:

1. Puestos que se crean:

- Jefe/a de la Sección de Gestión de Plusvalía, código JSAB, CD 25; Tipo de puesto: singularizado; Adscripción: funcionario de carrera; Forma de provisión: C; Grupo A1-A2; Escala: AG/AE; ADM: AG/OO.AA. Observaciones: D3. Con las siguientes funciones:

Gestión y liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Organización de la atención al público.

Realizar las propias de su categoría profesional y cuantas se le encomienden relacionadas con estas.

Jefatura del personal a su cargo.

- Donde dice:

1. Puestos que se crean: (...)

- Jefe/a de la Sección de Gestión de Catastro, código JSAB, CD 25; Tipo de puesto: singularizado; Adscripción: funcionario de carrera; Forma de provisión: C; Grupo A1-A2 (...)

Debe decir:

1. Puestos que se crean: (...)

- Jefe/a de la Sección de Gestión de Catastro, código JSC, CD 22; Tipo de puesto: singularizado; Adscripción: funcionario de carrera; Forma de provisión: C; Grupo C1-B (...)

. DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD ANALÍTICA

Donde dice:

3. Puestos que se modifican: (...)

- Responsable Contabilidad Analítica, con la misma clasificación, pasa a denominarse Jefe/a de Sección Contabilidad Analítica, con las siguientes funciones:

Preparación y elaboración de la contabilidad analítica municipal. Coordinación con el resto de áreas municipales en esta materia.

Seguimiento y control del presupuesto.

Coordinación con la Intervención y Tesorería municipales.

Remisión a la Cámara de Cuentas y al Ministerio de Hacienda del presupuesto y liquidación.

Realizar las propias de su categoría profesional y cuantas se le encomienden relacionadas con estas.

Jefatura del personal a su cargo.

Debe decir:

3. Puestos que se modifican: (...)

- Responsable Contabilidad Analítica, con la misma clasificación, pasa a denominarse Jefe/a de Sección Contabilidad Analítica, con las siguientes funciones:

- Colaboración con la Dirección/Coordinación General de Economía y Hacienda en el proyecto de contabilidad analítica y su aplicación-desarrollo posterior.

- Coordinación con el resto de servicios municipales implicados en el proyecto y su aplicación.

- Cuantas se le encomienden por la Dirección/Coordinación en esta materia.

- Realizar las propias de su categoría profesional.

- Jefatura del personal a su cargo.

- CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTES

- Donde dice:

1. Puestos que se crean: (...)

- Subdirector/a General de Instalaciones, Mantenimiento, Obras y Proyectos, código DGB, CD 26; Tipo de puesto: singularizado; Adscripción: funcionario de carrera; Forma de provisión: L; Grupo A1; (...)

Debe decir:

1. Puestos que se crean: (...)

- Subdirector/a General de Instalaciones, Mantenimiento, Obras y Proyectos, código DGB, CD 26; Tipo de puesto: singularizado; Adscripción: funcionario de carrera; Forma de provisión: L; Grupo A1-A2; (...)

- CONCEJALIA DELEGADA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES

En el Anexo II de la RPT se ha incluido la antigua denominación Director/a del COAST cuando la denominación actual y correcta es la de Director/a de la Oficina de Atención a Personas sin Hogar (OAPSH), con la misma clasificación, conforme al organigrama en vigor.

- CONCEJALIA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MANTENIMIENTO

. DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO

- Donde dice

1. Puestos que se crean: (...)

- Jefe/a del Servicio de Instalaciones de Exterior, código JSV, CD 26; Tipo de puesto: singularizado; Adscripción: funcionario de carrera; Forma de provisión: C; Grupo A1-A2; Escala: AE; ADM: AG/OO.AA (...)

Debe decir

2. Puestos que se modifican: (...)

- Jefe/a del Servicio de Instalaciones y Ahorro Energético, con la misma clasificación, pasa a denominarse Jefe/a del Servicio de Instalaciones de Exterior, con las siguientes funciones:

Coordinación, gestión y ejecución de los proyectos de instalaciones en la vía pública y recintos y espacios de exterior.

Gestión y control del gasto de las empresas concesionarias en el ámbito de las instalaciones exteriores tales como Alumbrado Público, Alumbrado Ornamental, Alumbrado Festivo y Navideño, Fuentes Pilares y Bebederos, y en general todas las instalaciones dependientes del área mantenimiento en vía pública.

Aquellas cuestiones relacionadas con el Recinto Ferial en materia de su competencia.

Realización de proyectos, informes y trabajos técnicos encargados por la dirección general de área.

Realizar las propias de su categoría profesional y cuantas se le encomienden relacionadas con estas.

Jefatura del personal a su cargo.

- Donde dice:

2. Puestos que se modifican: (...)

- Jefe/a del Servicio de Instalaciones y Ahorro Energético, con la misma clasificación, pasa a denominarse Jefe/a del Servicio de Instalaciones en Edificios y Gestión Energética, con las siguientes funciones (...)

Debe decir:

1. Puestos que se crean: (...)

- Jefe/a del Servicio de Instalaciones en Edificios y Gestión Energética, código JSV, CD 26; Tipo de puesto: singularizado; Adscripción: funcionario de carrera; Forma de provisión: C; Grupo A1-A2; Escala: AE; ADM: AG/OO.AA. Observaciones: D3. Con las siguientes funciones:

Coordinación, gestión y ejecución de los proyectos de instalaciones en edificios municipales y colegios.

Gestión y control del gasto energético y de las empresas concesionarias en el ámbito de las instalaciones de los edificios municipales.

Realización de proyectos, informes y trabajos técnicos encargados por la dirección general del área.

Aquellas cuestiones relacionadas con el Recinto Ferial en materia de su competencia.

Realizar las propias de su categoría profesional y cuantas se le encomienden relacionadas con estas.

Jefatura del personal a su cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento, informado que contra el citado acuerdo que es definitivo en vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia. No obstante, con carácter previo se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en plazo de un mes, así mismo a partir del día siguiente al de la publicación. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente a derecho.

Granada, 1 de agosto de 2024

Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación.

Vito Rafael Episcopo Solis